

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-27166-20241007104048.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf	20453419_20241007_104049.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20453903_20241007_104049.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20453899_20241007_104049.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20453895_20241007_104049.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/27166

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 07-10-2024 10:40:49)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA INVERSION MOBILIARIO URBANO-PAPELERAS

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf

SHA256: E63DD30DF6924A8A73DCDDC2B54FF0174B37FA1C5791AEAB839D3F516E3C0A1A

CSV: 6EB6F2DD5844B3B93A99 Fecha de insercion : 26-09-2024 13:59:53

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 01/10/2024 08:50

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: BF5948E5EFED2A2A34D42672842D3065EE85214B1FBD464F5030C89B83F4DA41

CSV: 300EF7D49755297E2FD2 Fecha de insercion : 01-10-2024 12:58:58

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/10/2024 11:29

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 1662B34CDE5A74F2AA0F863CC5CA7C0670EFEDBE1E37CB714437297A1452BB1C

CSV: CA2FEF107E360F8F2E02 Fecha de insercion : 02-10-2024 11:50:59

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 02/10/2024 01:28

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 163755B6DAFE5853807479D2ECED1A25C8144CE560E40641D90D5DF27AD73C60

CSV: 5EE765FCF82BEC307E3F Fecha de insercion : 02-10-2024 11:53:40

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/10/2024 01:30

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 07/10/2024 10:10



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a PAPELERAS Y MOBILIARIO URBANO, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
10 163 22707 CONTRATO LIMPIEZA VIARIA 20.000 euros.	19 1532 61914 INV. MOBILIARIO URBANO 20.000 euros

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 63-2024 GEX 27166/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA INVERSION MOBILIARIO URBANO-PAPELERAS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a. Raquel Casado García concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 63-2024 GEX 27166/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA INVERSION MOBILIARIO URBANO-PAPELERAS**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 63-2024
GEX 27166-2024

TRANSFERENCIA CREDITO PARA INVERSION MOBILIARIO URBANO-PAPELERAS

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
10 163 22707 CONTRATO SERV. LIMPIEZA VIARIA.....20.000,00€	19 1532 61914 INV.REPOSICION VIAS PUBLICAS Y CAMINOS.....20.000,00€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.